

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5077 *PROCAMUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LAS TAHULLAS DEL PUNTAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

El 2 de marzo de 2012 el socio único de Procamur, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad escindida), ejerciendo las funciones de la Junta general de socios, adoptó la decisión de escindir parcialmente la sociedad escindida, en favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión y que se denominará Las Tahullas del Puntal, Sociedad Limitada Unipersonal.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión y a los acreedores de dicha sociedad el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Murcia, 2 de marzo de 2012.- El Administrador Solidario, Don José Marín Armero.

ID: A120014230-1